



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39 y del Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa iniciada con la denuncia de Jorge L según la cual personas desconocidas habrían ingresado ilegítimamente a su usuario de Home Banking y luego habrían extraído dinero por medio de un cajero automático. Además, habrían dado de baja la tarjeta identificadora de su abono de telefonía celular (SIM) y solicitado una nueva, en dos oportunidades.

El magistrado nacional declinó su competencia al considerar que las maniobras se habrían cometido en extraña jurisdicción.

Su par provincial, a su turno, rechazó la atribución por entenderla prematura, en tanto no se habrían delimitado las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

En tanto surge de las actuaciones que el ingreso ilegítimo a la plataforma digital del banco, la extracción de dinero y la obtención de las nuevas tarjetas de identificación telefónica ocurrieron en el ejido provincial y teniendo en consideración que la competencia penal en razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 345:380),

entiendo que corresponde al magistrado de garantías continuar interviniendo en la presente investigación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.02.2023 10:44:10